



DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90062

R.F.C. SMA 941228G12

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO	ESTADO DOCUMENTO
27	03	2017	CONSTA DE 3 PAGINAS
No. DE PEDIDOS: 1			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
CONTRATO DFT/06/2017			

PROVEEDOR:
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE SALTILLO No. 19 5º PISO
COL. CONDESA CUAUHTEMOC MEXICO,
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06140
RFC: EFE890801513

ESTRATEGIA: GRANDE

TIPO DE ADQUISICIÓN:
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E17-2017 "VALES Y
TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y
EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS
CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES,
VIDA SILVESTRE (CVS), ASEA, CONANP, INECC
Y PROTEA"

EFFECTUAR ENTREGA EN:
DELEGACION FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
TLAXCALA UBICADA EN CALLE 37 No.
403, COL. LA LOMA XICHTENCATL,
C.P. 90062
TLAXCALA, TLAX.
TEL. 012464650309

CONDICIONES DE PAGO:
20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA
DEBIDAMENTE REGISTRADA PREVA ENTREGA DE LOS
VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS DE GASOLINA QUE
IMPARTEN LA MISMA

AREA REQUERIDA:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUESTAL:
26102

PROVEEDOR:
ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE
PEDIDO, SUSTENTANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
NOMBRE: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA

FIRMA:

MONTO DEL PEDIDO:
MIN. \$42 512 80
MAX. \$106 282 00

VISAS:
DEL 27 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017

PLAZA	Atada	Esperando	No Atada
X			

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000997-E17-2017 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS, 28, FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, MISMA QUE OBRA EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT.

SEGUNDA.- OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO ES "VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES" POR PARTE DE EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A FAVOR DE "SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA", EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION FEDERAL".

TERCERA.- SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO. "LA DELEGACION FEDERAL" DESIGNA A LA ING. MARLA MORENO HERRERA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL 27 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEBIENDO LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO, INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA SEMARNAT, SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "LA DELEGACION FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDOSE EN EL MISMO, LOS MONITOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE COMPRA, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE SE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS VALES DE GASOLINA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA Y LA DELEGACION FEDERAL" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS VALES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$ 42,512.80 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL COSTO POR EL SERVICIO QUE ES DE 1.60% Y EL IVA DEL SERVICIO, Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 106,282.00 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL COSTO POR EL SERVICIO QUE ES DE 1.60% Y EL IVA DEL SERVICIO. LA ENTREGA DE VALES SERÁ EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PRESENTE PEDIDO-CONTRATO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN DENOMINACIONES DE \$50.00 Y \$100.00 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE COMPRA QUE PARA ESTE FIN ELABORARÁ "LA DELEGACION FEDERAL".

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, ASI COMO EL PORCENTAJE DE LA COMISION, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, EN EL ACTA DE FALLO Y PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000997-E17-2017 QUE AGREGADOS AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS VALES DE GASOLINA SE HARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE NOTIFIQUE LA "DELEGACION FEDERAL" AL "PROVEEDOR". LOS VALES DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DEBIDAMENTE CON LA INFORMACION CORRESPONDIENTE PARA SU IDENTIFICACION, LOS VALES SOLICITADOS POR "LA DELEGACION FEDERAL" SERÁN ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN LA PROPIA "DELEGACION FEDERAL".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA DELEGACION FEDERAL" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACION FEDERAL A ENTERA SATISFACCION DE LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS VALES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

Cont. 17

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90062

R.F.C. SMA 941228G12

PROVEEDOR:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE SALTILLO No. 19 5º PISO
COL. CONDESA, CUAUHTEMOC MEXICO,
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06140
RFC: EFE8908015L3

ESTRATIFICACION: GRANDE

EFFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
TLAXCALA, UBICADA EN CALLE 37 NO.
403, COL. LA LOMA XICHTENCATL,
C.P. 90062
TEL. 012464650309

CONDICIONES DE PAGO:

20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA
DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIAMENTE DE LOS
VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS DE GASOLINA QUE
AMPAREN LA MISMA.

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
NOMBRE: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA

FINANZA

PEDIDO

DIAS	MES	ANO
27	03	2017

ESTE DOCUMENTO
CONSTA DE 3 PAGINAS

NO. DE PEDIDO: **CONTRATO DFT/06/2017**

CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA

TIPO DE ADJUDICACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000987-E17-2017 "VALES Y
TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y
EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS
CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES,
VIDA SILVESTRE (CIVS), ASEA, CONANIP, INECC
Y PROFEPA"

ÁREA REQUERENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUESTAL:

26102

MONTO DEL PEDIDO

MIN. \$42,512.80
MAX. \$106,282.00

VIGENCIA

DEL 27 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017

FINANZA	APLICA	EXCEPTADO	NO APLICA
			X

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE LA "DELEGACION FEDERAL", A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RECISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO. LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACION FEDERAL". ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LA DELEGACIÓN FEDERAL A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A EL PROVEEDOR Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS.

- a) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, DE MANERA INCOMPLETA.
- b) POR ENTREGAR LOS BIENES DE FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.

LA DEDUCCIÓN SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ÚLTIMO PEDIDO REALIZADO.
LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

- 1) EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDE LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A. Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
- 2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 85 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACION FEDERAL" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 403
COL. LA LOMA XICOHTECATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90082

R.F.C. SMA 941228G12

PEDIDO

DIAS	MESES	AÑO	ESTADO
27	03	2017	ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS
NO. DE PEDIDO: CONTRATO DFT/06/2017			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE SALTILLO No. 19 5º PISO
COL. CONDESA, CUAUHTEMOC MEXICO,
CIUDAD DE MEXICO. C.P. 06140
RFC: EFE8908015L3

ESTRATIFICACION: GRANDE

TIPO DE ADQUISICIÓN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No LA-016000997-E17-2017 "VALES Y TARETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, VIDA SILVESTRE (CVS), ASEA, CONAMP, INECC Y PROEPA"

EFFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA UBICADA EN CALLE 37 No. 403, COL. LA LOMA XICOHTECATL, C.P. 90082 TLAXCALA, TLAX. TEL. 012464650309

CONDICIONES DE PAGO:

20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS VALES Y TARETAS ELECTRONICAS DE GASOLINA QUE AMPAREN LA MISMA

ÁREA REQUERENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PARTIDA PRESUPUESTAL:

26102

PROVEEDOR:

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SOMETIÉNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA

FIRMA:

MONT. DEL PEDIDO	\$42 512 80
MIN.	\$106 282.00
MAX.	

VIGENCIA	DEL 27 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
FIANZA	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td>Después</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Antes	Después	No aplica	X		
Antes	Después	No aplica					
X							

DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA.- SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGECIMA.- COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIJA RESPECTO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES A LOS 7 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2017

FIRMAS AUTORIZADAS

LIC. MAXIMINO VIVANCO CHEDRAUI
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ING. MARLA MORENO HERRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

